

## **EXTRACTO DE ACUERDOS**

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2009, que se ampliará cuando se solicite:

1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 18 de diciembre de 2008.

### **INFORMACIÓN GENERAL**

2.- **INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-** La Corporación Municipal se da por enterada.

### **MEDIO AMBIENTE**

3.- **SOLICITUD A LA CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA DE UNA SUBVENCIÓN PARA OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LADERAS EN LA FINCA FERRUSA.-** Se acordó, por unanimidad, aprobar la solicitud a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de una subvención para el año 2009 con el fin de llevar a cabo obras de estabilización de laderas mediante construcción de muros de mampostería en la Finca Ferrusa, de propiedad municipal y designar al Sr. Alcalde-Presidente como representante de esta entidad para solicitar la mencionada subvención.

### **URBANISMO**

4.- **EXPOSICIÓN PÚBLICA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 15 DEL PLAN GENERAL (TRANSFORMACIÓN TIPOLOGICA).-** Se acordó, por unanimidad, someter a información pública la Modificación Puntual Núm. 15 del Plan General de Petrer, conjuntamente con su Estudio de Integración Paisajística, consistente en modificar la regulación de las actuales condiciones determinantes que permiten la transformación tipológica de Unifamiliar Aislada (UA) a Residencial Colectiva (AR), que ha sido presentada por la mercantil Urdisar, S.L., durante el plazo de UN MES, mediante anuncio publicado en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas. La documentación se podrá consultar en las dependencias municipales en horario de oficina o en la página web del Ayuntamiento (<http://www.petrer.es/>) y suspender, en los términos de los artículos 101 y 103 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, la tramitación y el otorgamiento de licencias ambientales, de parcelación de terrenos, tala de árboles, edificación y demolición, en aquellas áreas del territorio objeto del proyecto de planeamiento que se expone al público cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, sin que sea preciso señalar expresamente dichas áreas. No obstante, podrán concederse licencias urbanísticas basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las

determinaciones del nuevo planeamiento.

## **SERVICIOS GENERALES**

**5.- REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES EJERCICIO 2009.-** Se acordó, por unanimidad, aprobar, con efectos 1 de enero de 2009, la revisión del precio del contrato de prestación de servicios de limpieza de edificios municipales, dejándolo establecido para el presente ejercicio en la cuantía de 920.576,55 euros (IVA incluido) y Requerir al contratista BROCAMAR, S.L., para que amplíe su garantía definitiva, por razón del contrato hasta el 4 por 100 del nuevo precio de adjudicación, en cualquiera de las formas admitidas para su constitución, difiriéndose el pago por revisión de precios hasta que tal garantía sea completada.

**6.- AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES CON EL CENTRO MULTIUSOS DE LA CALLE OSCAR ESPLÁ.-** Se acordó, por unanimidad, ampliar el contrato de prestación del servicio de limpieza de edificios municipales referida al Centro Multiusos de la calle Oscar Esplá, período y fecha de inicio de su prestación que consta en antecedentes, por un importe de 19.681,00 euros, quedado, por tanto, establecido el contrato de servicio de limpieza a dependencias municipales en 940.257,55. Aprobar el gasto para la presente anualidad por importe de 19.681,00 euros por el período comprendido desde la apertura de las instalaciones, comunicado por el adjudicatario del servicio con el visto y conforme del Técnico Municipal responsable del Área y requerir al contratista BROCAMAR, S.L., para que complete su garantía definitiva, equivalente al 4 por 100 del precio de la adición que se aprueba; pudiéndolo hacer en cualquiera de las formas recogidas en el artículo 37 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## **MERCADOS**

**7.- RENUNCIA CONCESIÓN CASETAS NÚMEROS 34 Y 35 DEL MERCADO CENTRAL.-** Se acordó, por unanimidad, aceptar la renuncia voluntaria de Dña. M<sup>a</sup> Patricia Bravo Sorivella con DNI 21661342-B, en relación a las casetas nº 34 y nº 35 del Mercado Central, con efectos desde el día 31 de enero de 2009 y requerir a Dña. M<sup>a</sup> Patricia Bravo Sorivella para que pague la deuda pendiente con la Tesorería Municipal y para que deje libre de enseres y limpie la caseta, lo antes posible, desde la fecha de cierre.

**8.- RENUNCIA CONCESIÓN CASETAS NÚMEROS 4 Y 6 DEL MERCADO CENTRAL.-** Se acordó, por unanimidad, aceptar la renuncia voluntaria de Dña. M<sup>a</sup> Josefa Romero Abad con DNI 22124729-V, en relación a las casetas nº 4 y nº 6 del Mercado Central, con efectos desde el día 31 de enero de 2009 y requerir a Dña. M<sup>a</sup> Josefa Romero Abad para que pague la deuda pendiente con la Tesorería Municipal y para que deje libre de enseres y limpie las casetas, lo antes posible, desde la fecha de cierre.

**9.- CONCESIÓN DE LAS CASETAS NÚMEROS 4 Y 6 DEL MERCADO CENTRAL A FAVOR DE DÑA. AMPARO VILLENA LEAL.-** Se acordó, por unanimidad, autorizar la concesión de las castas 4 y 6 a nombre de Dña. M<sup>a</sup> Amparo Villena Leal con NIF 45838770-T para la venta de aceitunas y

encurtidos. Fijar como plazo de concesión desde el 1 de febrero de 2009 hasta el 21 de diciembre de 2010 y fijar como precio de la concesión, el valor equivalente al que establezca en cada momento la Ordenanza Fiscal para la ocupación provisional en el interior del Mercado, cuando la ocupación cubra todos los días del mes (art. 6, epígrafe 1, párrafo B) punto 2, y para el uso de cámaras frigoríficas. En la actualidad es de 136,64 € procediéndose a la incorporación al padrón municipal de recibos de mercados.

#### **HACIENDA MUNICIPAL**

**10.- EXPEDIENTE Nº 3 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.-** Se acuerda, por unanimidad, aprobar, inicialmente, el expediente número 3 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año 2009, en los términos expuestos, cuyas modificaciones y financiación se reflejan en el expediente y que asciende a 152.461,87 euros, exponiéndose al público por plazo reglamentario.

**11.- MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE MULTAS DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO.-** Se acordó, por unanimidad, aprobar, provisionalmente, la modificación del Cuadro de Multas que se relaciona en el Anexo, para que sustituya al hasta ahora vigente en la Ordenanza Municipal de Circulación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional, se expondrá al público, durante el plazo de treinta días hábiles, en el Tablero de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y transcurrido el plazo de exposición pública y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional, según lo prevenido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procediéndose a su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

**12.- DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.-** No se presentaron.

**13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por los Grupos políticos se efectuaron diversos ruegos y preguntas.

Petrer, a 30 de enero de 2009.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Pascual Díaz Amat.

Fdo.: Frco. Javier Marcos Oyarzun.